

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa B., la escritura pública de constitución simultánea de CONSTRUCTORA HORMIGONSA S.A.;

QUE la abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-0018 del 30 de octubre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1468 del 29 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CONSTRUCTORA HORMIGONSA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo de este Cantón, tome nota a margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

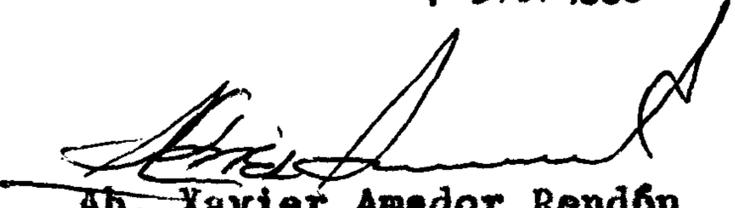
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2  
Resolución No.85-2-1-1- 02713  
Compañía: CONSTRUCTORA HORMIGONSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

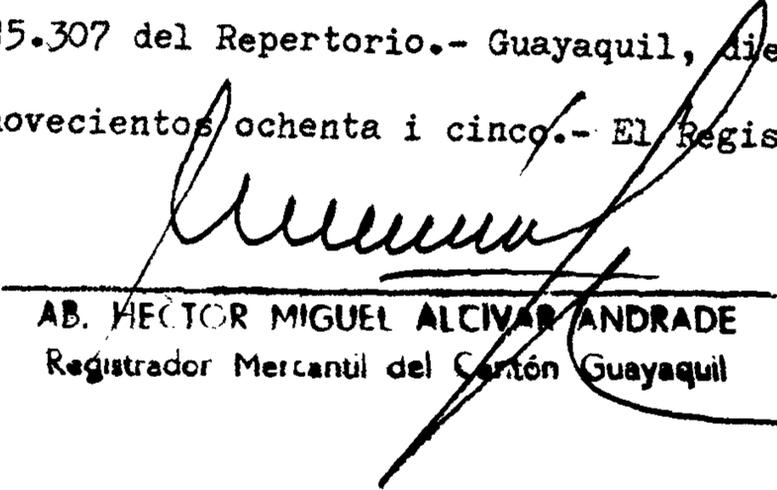
CUMPLIDO, vuelva el expediente.  
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

4 DIC. 1985

  
Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
LCHL.1bd.  
DL.SdeM.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 22.974 a 22.978, número 1.661 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.307 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

